



**RESOLUCIÓN O N° \_\_\_\_\_26\_\_\_\_\_ /**

**ANT.:** Resolución O N° 09, de 31 de enero de 2017 y Resolución O N° 16, de 29 de mayo de 2017.

**MAT.:** Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Caldera, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

**COPIAPÓ, 29 DE MAYO DE 2017.**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución O N° 09, de 31 de enero de 2017 y Resolución O N° 16, de 29 de mayo de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Caldera, y conforme a las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente modificar la nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

**RESUELVO:**

Modificar la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Caldera, determinando el anexo que forma parte de esta Resolución O N° 26, de 29 de mayo de 2017, como nomina definitiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**MARÍA ISABEL BARÓN CAILLY**

**DIRECTOR REGIONAL**

RRC/mbc

**DISTRIBUCION:**

- Señora Alcaldesa de la comuna de Caldera
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)



# NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017

Región:

ATACAMA

Comuna:

CALDERA

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA CARLOS CONDELL	CARVALLO ENTRE COUSIÑO Y OSSA CERDA	80	CALLE COUSIÑO CON AVENIDA DIEGO DE ALMEYDA	
2	PLAZA LAS AMERICAS	CALLE CRISOGONO SIERRA - CIFUENTES E ISLA LENOX	100	CALLE RAFAEL CALDERA CON CALLE CIFUENTES	
3	ESPACIO PUBLICO CHORILLOS	CALLES CHORRILLOS Y LA PIÑA ENTRE AVDA. COVADONGA Y AVDA. ARICA	250	CALLE PIÑA CON CALLE PLAYA LORETO	
4	ESPACIO PUBLICO CHORILLOS	CALLES CHORRILLOS Y LA PIÑA ENTRE AVDA. COVADONGA Y AVDA. ARICA	150	CALLE PLAYA CHORRILLOS CON AV. COVADONGA	